



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veinte horas del quince de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, así como de los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al juicio **SUP-JDC-538/2018**.

Acto seguido, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis somete a consideración el proyecto del juicio **SUP-JDC-538/2018**, cuyo ponente es el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera; sin embargo, ante su ausencia, la suscrita Magistrada Presidenta lo hace suyo para efectos de resolución. El proyecto propone:

### **SUP-JDC-538/2018**

**PRIMERO.** Es **improcedente** el juicio ciudadano federal, promovido por Rafael Johnvany Rivera López.

**SEGUNDO.** Se **reencauza** el medio impugnativo en que se actúa, a fin de que el Tribunal Electoral del Estado de México resuelva en plenitud de jurisdicción lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, envíese el asunto al Tribunal Electoral del Estado de México.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veinte horas veinte minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**BERENICE GARCÍA HUANTE**

